

02 SET. 2011

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000974)

"Por medio de la cual se concede una Licencia Remunerada por Duelo a la servidora pública administrativa ZUNILDA DE LEÓN IRIARTE"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 1° de la Ley 1280 del 2009.

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública administrativa **ZUNILDA DE LEÓN IRIARTE**, adscrita al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 29 de agosto del año 2011, una licencia remunerada por duelo.

Que de acuerdo al Certificado de Defunción, Antecedente para el Registro Civil No. 80823988-9, expedido por el Ministerio de Protección Social, el señor **ALFONSO DE LEÓN CASTELLAR** padre de servidora pública administrativa **ZUNILDA DE LEÓN IRIARTE** falleció el día 27 de agosto de 2011 en Barranquilla.

Que conforme al artículo 1o. de la Ley 1280 del 2009 se adiciona un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:

"Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.

Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia".

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

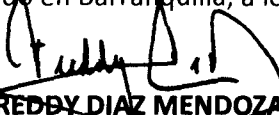
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA REMUNERADA POR DUELO a la servidora pública administrativa **ZUNILDA DE LEÓN IRIARTE**, adscrita al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, por los días 29, 30, 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 2011, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)